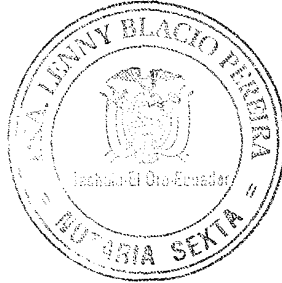


L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com



**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA TURISMO OROGUAYAS
S.A.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy **diecinueve de noviembre del año**
3 **dos mil catorce**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO**
4 **PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA,**
5
6 comparece, el señor **Franklin Rene Saraguro Ramón**, de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación
8 comerciante, quien interviene en calidad de Gerente General y
9 Representante Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
10 **TURISMO OROGUAYAS S.A.**, debidamente autorizado para este
11 acto, por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el
12 día treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, de
13 conformidad con los documentos habilitantes que se adjuntan,
14 acreditando su personería e intervención. El compareciente es
15 mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto
16 doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fue
17 exhibida, y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la
18 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:**
19 En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo,
20 sírvase insertar una de Reforma del Objeto Social y Reforma del
21 Estatuto de la Compañía TURISMO OROGUAYAS S.A., al tenor
22 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
24 Escritura Pública: el señor **Franklin Rene Saraguro Ramón**, en

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com

1 calidad de Gerente General y Representante Legal, judicial y
2 extrajudicial de la Compañía TURISMO OROGUAYAS S.A.,
3 debidamente autorizado para este acto, por la Junta General
4 Universal de accionistas de la compañía TURISMO OROGUAYAS
5 S.A. celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil
6 catorce, de conformidad con los documentos habilitantes que se
7 adjuntan, acreditando su personería e intervención. **CLAUSULA**
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO.- Mediante Escritura
Pública celebrada el día veintiuno de enero de mil novecientos
noventa y cuatro, ante la Notaria Tercera del cantón Machala,
Ab. Betty Gálvez Espinoza se constituyó la Compañía TURISMO
OROQUAYAS S.A., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Machala, con el número ciento sesenta y dos y anotada en el
repertorio con el número cuatrocientos sesenta y seis, el trece de
abril del año mil novecientos noventa y cuatro; DOS.- Mediante
Escritura Pública celebrada el día doce de enero de mil
novecientos noventa y cinco, ante el Notario Segundo del cantón
Machala, doctor José Cabrera Román, la Compañía TURISMO
OROQUAYAS S.A., Amplio el Objeto Social de la Compañía,
misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Machala, con el número cincuenta y cinco y anotada en el
repertorio con el número ochenta y tres, el veintitrés de enero del
año mil novecientos noventa y cinco; TRES.- Mediante Escritura
Pública celebrada el día siete de junio de dos mil uno, ante el
Notario Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, la
Compañía TURISMO OROQUAYAS S.A., Aumento el Capital
Social de la Compañía, misma que consta inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Machala, con el número ochocientos doce y

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 anotada en el repertorio con el número mil cuatrocientos setenta,
2 el quince de agosto de dos mil uno; CUATRO.- la Junta Universal
3 de socios celebrada el día treinta y uno de octubre del dos mil
4 catorce, aprobó: 1.- la reforma del objeto social de la compañía;
5 2.- La reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo
6 tercero, y 3.- autorizar al representante legal de la compañía
7 para que legalice lo resuelto en la Junta General. **CLAUSULA**
8 **TERCERA.- DECLARACIONES;** Con los antecedentes expuestos,
9 el señor **FRANKLIN RENE SARAGURO RAMON**, en calidad de
10 Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial
11 de la Compañía **TURISMO OROGUAYAS S.A.**, declara que la
Junta Universal de socios celebrada el día treinta y uno de
octubre del dos mil catorce, aprobó: **UNO.-** la reforma del objeto
social de la compañía, para que el mismo se adecue a las nuevas
disposiciones de la Ley de Compañías reformada el veinte de
mayo de dos mil catorce y a las regulaciones que determinan los
requisitos para acreditar a la compañía como operadora postal;
18 **DOS.-** La reforma del estatuto social de la compañía, en su
19 artículo tercero, mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO:**
20 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la prestación de
21 servicios postales a nivel nacional e internacional, que
22 comprenden: la recepción, admisión, clasificación, transporte,
23 distribución y entrega de correspondencia, documentos,
24 mercancías, equipos y carga en general, paquetes, correo
25 nacional e internacional, mensajería especializada nacional,
26 correo certificado, correo asegurado, correo expreso, correo
27 paralelo, apartados postales, respuesta comercial, acuse de
28 recibido, cupón de respuesta internacional, giros postales

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 depositados en sus oficinas. La compañía podrá realizar además,
2 todas las etapas o fases vinculadas al servicio postal entre sí o
3 complementarias al mismo. Para el cumplimiento del objeto
4 social la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y
5 contratos que le fueren necesarios para el ejercicio de derechos o
6 el cumplimiento obligaciones que se deriven de su existencia y
actividad, incluidas aquellas con fines inversión. Así la compañía
podrá celebrar toda clase de contratos sean estos civiles o
mercantiles o de cualquier naturaleza, siempre que convengan
los intereses y fines de la compañía, pudiendo intervenir en la
constitución de otras sociedades o adquirir activos de otras
Compañías que tengan el mismo objeto social. Además la
actividad puede realizarse por medio de uno o varios medios de
transporte propios o de transporte público; y **TRES.-** autorizar al
representante legal de la compañía para que legalice lo resuelto
en la Junta General. **CUARTA; DECLARACIÓN**
JURAMENTADA.- el señor **FRANKLIN RENE SARAGURO**
RAMON, en calidad de Gerente General y Representante Legal de
la Compañía **TURISMO OROGUAYAS S.A.**, declara bajo
juramento lo siguiente: **1.-** Que la compañía no tiene contratos
de obra pública con el Estado ni mantiene obligaciones
pendientes con ninguna de sus instituciones; **2.-** Que el
contenido del presente acto y cada una de sus cláusulas son
reales y lícitas, y es otorgado en cumplimiento estricto de las
disposiciones de la Ley de Compañías, asumiendo las
responsabilidades civiles y penales que se pudieren derivar del
mismo. Incorpore Usted, señorita Notaria, las demás cláusulas
de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta

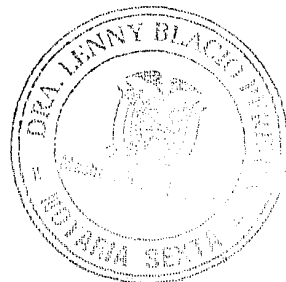


-tres-

Ofic. N° TOG-62-2013

Machala, a 26 de Enero del 2013.

Sr.
FRANKLIN RENE SARAGURO RAMON
Ciudad.-



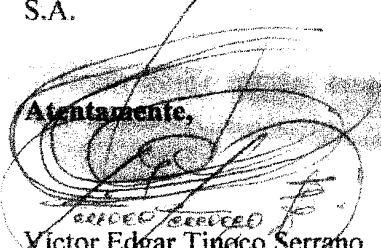
De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **TURISMO OROGUAYAS S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de Enero del 2013 acordó nombrar a Ud. Para el desempeño del cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo Estatutario de dos años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Machala, por consiguiente en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tiene la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Como es de su conocimiento, **TURISMO OROGUAYAS S.A.**, fue constituida mediante Escritura Publica otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Machala, a cargo de la Señorita Abogada Betty Gálvez Espinoza, en fecha 21 de Enero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 162 y anotada en el Repertorio bajo el N° 466, en fecha 13 de Abril de 1994.

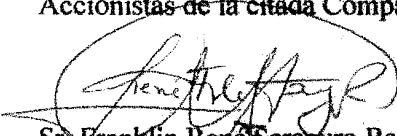
Hago votos por el éxito de su gestión en beneficio de la Compañía Turismo Oro Guayas S.A.

Atentamente,


Victor Edgar Tinoco Serrano
PESIDENTE



Acepto en esta fecha el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TURISMO OROGUAYAS S.A.** que me ha sido conferido por la Junta Universal de Accionistas de la citada Compañía, 26 de Enero del 2013.


Sr. Franklin René Saraguro Ramón
GERENTE GENERAL
C.I. N° 0703735688

MACHALA:
GUAYACIL:

Guayas e/ Pichincha y Arizaga • Telf.: 072 934 382 • 072 937-977 • Fax: 072 934-322

OFICINA 1: Clemente Ballén y Chile • Telf.: 042 320 934

OFICINA 2: Av. Las Américas, entrada a la Bahía Norte Centro de Negocios El Terminal Local # 16 • Bloque C • Telf.: 042 140-156

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1608

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	275
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/01/2013
FECHA ACEPTACION:	26/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TURISMO OROGUAYAS S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703735688	SARAGURO RAMON FRANKLIN RENE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE:

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 19 de NOV 2014 de

Página 1 de 1

DR. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DR. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TURISMO OROGUAYAS S.A. CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2014, A
LAS 17h00.**

En la ciudad de Machala, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil catorce, a las diecisiete horas, se reúnen los accionistas de la Compañía **TURISMO OROGUAYAS S.A.** con la concurrencia de los siguientes asistentes: **AGUILAR CANESSA LEONOR PEREGRINA**, por sus propios derechos, propietaria de 20,00 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 0,80) ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **AGUILAR PESANTES MIRYAN DE LOURDES**, por sus propios derechos, propietaria de 940,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 37.60) treinta y siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América. **APOLO APOLO MIGUEL ANGEL** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **CARBO ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO**, por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **CORTEZ PALMA FATIMA DEL ROCIO** por sus propios derechos, propietaria de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **FALQUEZ AGUILAR JOSE ANDRES** por sus propios derechos, propietario de 20,00 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 0,80) ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **FREIRE ROMERO BORIS MAURICIO**, por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **GALLARDO VALAREZO HECTOR LEONARDO** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de

DRA. LENNY BANCIO PEREIRA
NOTARIA
MACHALA - ECUADOR

América. **GRANDA GRANDA OSCAR PATRICIO** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **RONALD MICHEL OCHOA ROMERO** por los derechos que representa como administrador común de los herederos del señor **OCHOA FREIRE AUGUSTO LEOVIGILDO**, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **JIMBO GUERRERO COSME XAVIER** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **JIMBO NARVAEZ COSME BOLIVAR** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **MALDONADO CHICA ROGELIO ENRIQUE** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **MAZA CHAVEZ OFELIA SILVANA** por sus propios derechos, propietaria de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **ORTEGA GOMEZ HUGO ALFONSO** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **PEREIRA GONZALEZ MARITA AUXILIADORA** por sus propios derechos, propietaria de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **PONTON ROMAN AUGUSTO REINALDO** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **RAMON ARMIJOS FRANKLIN WILSON** por sus propios derechos,

propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **RIVERA OCHOA ANGEL BENIGNO** por sus propios derechos, propietario de 20,00 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 0,80) ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **SANCHEZ PAREDES DARWIN IVAN** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **SARAGURO RAMON FRANKLIN RENE** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **TINOCO SERRANO VICTOR EDGAR** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **TORO LOAYZA FRANCISCO JAVIER** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **TORO LOAYZA TERESA DE JESUS** por sus propios derechos, propietario de 950,00 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 38.00) treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes representan el 100% del capital social, quienes acuerdan reunirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día: **1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL.** Preside la sesión el señor **TINOCO SERRANO VICTOR EDGAR** en su calidad de presidente; y, actúa como secretario de la Junta la señora **SARAGURO RAMON FRANKLIN RENE** en su calidad de Gerente General de la Compañía. La presidencia solicita que se elabore la lista de asistentes y que secretaria confirme que se cuenta con el quórum reglamentario, lo que es ratificado por la

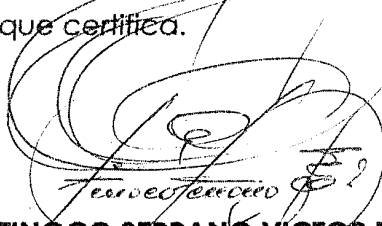
misma, cumpliéndose con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, procediéndose a tratar el **PRIMER** punto del orden del día, mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**, toma la palabra el Sr. **SARAGURO RAMON FRANKLIN RENE** y manifiesta a la Junta General que de acuerdo con las recomendaciones realizadas por funcionarios de la AGENCIA POSTAL relacionada con la certificación de operador postal, que tramita la compañía TURIMO OROGUAYAS S.A., es necesario que se reforme el objeto social de la compañía, para que el mismo se adecue a las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías reformada el 20 de mayo de 2014 y a las regulaciones que determinan los requisitos para acreditar a la compañía como operadora postal y de tal manera seguir prestando los servicios que como objeto constituyen el fin de la sociedad. De tal manera que el objeto social de la compañía que actualmente dice: ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: **Uno.-** actuar como operadora turística mediante la administración de hoteles, paraderos turísticos, agencias de viajes y sitios de recreación turística; **Dos.-** Movilizar paquetes turísticos; y, en general la entrega y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales y otros servicios similares, en vehículos propios o de terceros, dentro del territorio nacional bajo la modalidad hotel a hotel y fuera del país, como un servicio complementario a su objeto social, mediante actos mercantiles de intermediación; **Tres.-** abrir agencias turísticas principalmente en las ciudades de Machala y Guayaquil, para la atención. **Cuatro.-** Actuar como agente, representante o mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, adquirir participaciones sociales, acciones o partes beneficiarias de otra compañías que operen en actividades similares al objeto social; y , **cinco.-** En general ejecutar todo tipo de acuerdos, convenios o contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por las leyes ecuatorianas. Para que en adelante diga: La compañía se dedicará a la prestación de servicios postales a nivel nacional e internacional, que comprenden: la recepción, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, documentos, mercancías, equipos y carga en general, paquetes, correo nacional e internacional, mensajería especializada nacional, correo certificado, correo asegurado, correo expreso, correo paralelo, apartados postales, respuesta comercial, acuse de recibido, cupón de

respuesta internacional, giros postales depositados en sus oficinas. La compañía podrá realizar además, todas las etapas o fases vinculadas al servicio postal entre sí o complementarias al mismo. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que le fueren necesarios para el ejercicio de derechos o el cumplimiento obligaciones que se deriven de su existencia y actividad, incluidas aquellas con fines inversión. Así la compañía podrá celebrar toda clase de contratos sean estos civiles o mercantiles o de cualquier naturaleza, siempre que convengan los intereses y fines de la compañía, pudiendo intervenir en la constitución de otras sociedades o adquirir activos de otras Compañías que tengan el mismo objeto social. Además la actividad puede realizarse por medio de uno o varios medios de transporte propios o de transporte público. Conocida la moción, la Junta delibera y aprueba por UNANIMIDAD la reforma del objeto social; resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, mismo que se refiere: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**, toma la palabra el señor presidente de la compañía y manifiesta que habiendo aprobado la junta general universal de accionista la reforma al objeto social, es necesario reformar el Artículo Tercero del Estatuto para que el mismo quede de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la prestación de servicios postales a nivel nacional e internacional, que comprenden: la recepción, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, documentos, mercancías, equipos y carga en general, paquetes, correo nacional e internacional, mensajería especializada nacional, correo certificado, correo asegurado, correo expreso, correo paralelo, apartados postales, respuesta comercial, acuse de recibido, cupón de respuesta internacional, giros postales depositados en sus oficinas. La compañía podrá realizar además, todas las etapas o fases vinculadas al servicio postal entre sí o complementarias al mismo. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que le fueren necesarios para el ejercicio de derechos o el cumplimiento obligaciones que se deriven de su existencia y actividad, incluidas aquellas con fines inversión. Así la compañía podrá celebrar toda clase de contratos sean estos civiles o mercantiles o de cualquier naturaleza, siempre que convengan los intereses y fines de la compañía, pudiendo intervenir en la constitución de otras sociedades o**

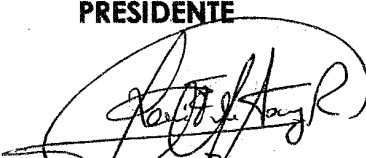
DRA. LENNY MARINO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - ECUADOR

DRA. LENNY PERAZO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA A SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

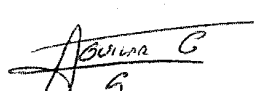
adquirir activos de otras Compañías que tengan el mismo objeto social. Además la actividad puede realizarse por medio de uno o varios medios de transporte propios o de transporte público. Conocida la moción, la Junta delibera y aprueba por **UNANIMIDAD** la reforma del estatuto; resuelto el segundo punto de la agenda se pasa a tratar el **TERCER** punto del orden del día, mismo que se refiere: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL.** La junta General de accionistas luego de haber deliberado resuelve por **UNANIMIDAD** autorizar al Gerente General a realizar todos los actos para que se cumplan las resoluciones adoptadas por la junta General Universal de accionistas. Una vez tratados todos los Puntos de la agenda, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y por secretaría se da lectura a la misma, que es aprobada por **UNANIMIDAD**, con lo cual sin haber otro punto que tratar, se levanta la sesión a las 18h30, firmando para la constancia todos los accionistas concurrentes así como el presidente y el suscrito secretario que certifica.



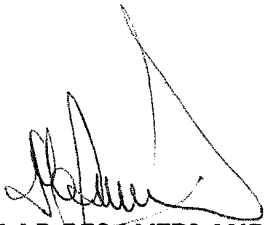
TINOCO SERRANO VICTOR EDGAR
ACCIONISTA
PRESIDENTE



SARAGURO RAMON FRANKLIN RENE
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



AGUILAR CANESSA LEONOR PEREGRINA
ACCIONISTA



**AGUILAR PESANTES MIRYAN DE LOURDES
ACCIONISTA**



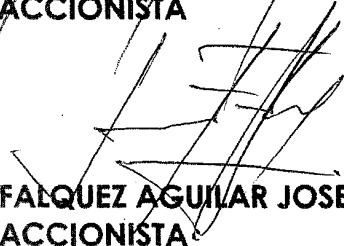
**APOLO APOLO MIGUEL ANGEL
ACCIONISTA**



**CARBO ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO
ACCIONISTA**



**CORTEZ PALMA FATIMA DEL ROCIO
ACCIONISTA**

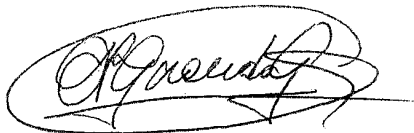


**FALQUEZ AGUILAR JOSE ANDRES
ACCIONISTA**

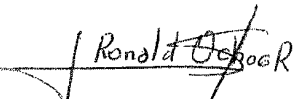


**FREIRE ROMERO BORIS MAURICIO
ACCIONISTA**

**GALLARDO VALAREZO HECTOR LEONARDO
ACCIONISTA**

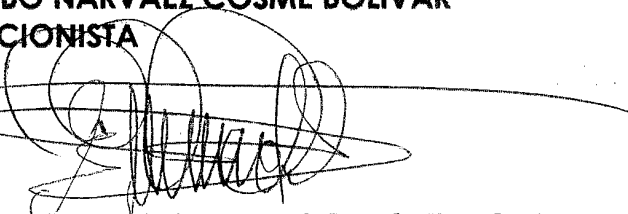


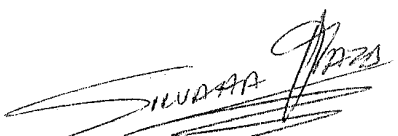
**GRANDA GRANDA OSCAR PATRICIO
ACCIONISTA**

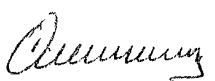

RONALD MICHEL OCHOA ROMERO
Por los derechos que representa
Herederos de
OCHOA FREIRE AUGUSTO LEOVIGILDO
ACCIONISTA

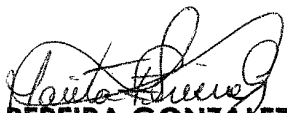

JIMBO GUERRERO COSME XAVIER
ACCIONISTA


JIMBO NARVAEZ COSME BOLIVAR
ACCIONISTA

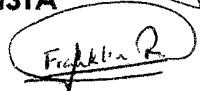

MALDONADO CHICA ROGELIO ENRIQUE
ACCIONISTA

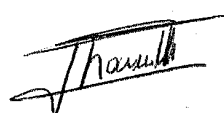

MAZA CHAVEZ OFELIA SILVANA
ACCIONISTA

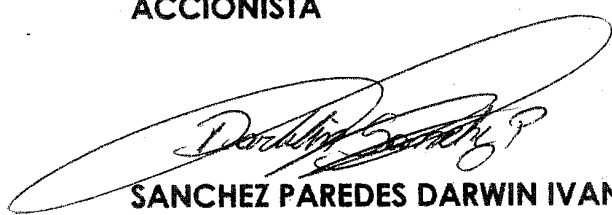

ORTEGA GOMEZ HUGO ALFONSO
ACCIONISTA

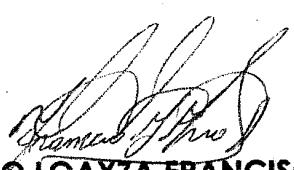

PEREIRA GONZALEZ MARITA AUXILIADORA
ACCIONISTA

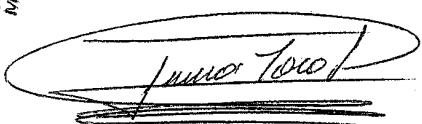

PONTON ROMAN AUGUSTO REINALDO
ACCIONISTA


RAMON ARMIJOS FRANKLIN WILSON
ACCIONISTA


RIVERA OCHOA ANGEL BENIGNO
ACCIONISTA


SANCHEZ PAREDES DARWIN IVAN
ACCIONISTA


TORO LOAYZA FRANCISCO JAVIER
ACCIONISTA


TORO LOAYZA TERESA DE JESUS
ACCIONISTA

DRA. LENNY REACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - ECUADOR

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TURISMO OROGUAYAS S.A. CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2014.**

LUGAR: MACHALA

DIRECCION: GUAYAS Y PICHINCHA

HORA: 17:00

Nombre	Capital	%	FIRMA
AGUILAR CANESSA LEONOR PEREGRINA	0,80.	0,1	
AGUILAR PESANTES MIRYAN DE LOURDES	37,60	4,7	
APOLO APOLO MIGUEL ANGEL	38,00	4,75	
CARBO ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO	38,00	4,75	
CORTEZ PALMA FATIMA DEL ROCIO	38,00	4,75	
FALQUEZ AGUILAR JOSE ANDRES	0,80	0,1	
FREIRE ROMERO BORIS MAURICIO	38,00	4,75	
GALLARDO VALAREZO HECTOR LEONARDO	38,00	4,75	
GRANDA GRANDA OSCAR PATRICIO	38,00	4,75	
HEREDEROS DE OCHOA FREIRE AUGUSTO LEOVIGILDO	38,00	4,75	
JIMBO GUERRERO COSME XAVIER	38,00	4,75	
JIMBO NARVAEZ COSME BOLIVAR	38,00	4,75	
MALDONADO CHICA ROGELIO ENRIQUE	38,00	4,75	
MAZA CHAVEZ OFELIA SILVANA	38,00	4,75	
ORTEGA GOMEZ HUGO ALFONSO	38,00	4,75	
PEREIRA GONZALEZ MARITA AUXILIADORA	38,00	4,75	
PONTON ROMAN AUGUSTO REINALDO	38,00	4,75	
RAMON ARMIJOS FRANKLIN WILSON	38,00	4,75	
RIVERA OCHOA ANGEL BENIGNO	0,80	0,1	
SANCHEZ PAREDES DARWIN IVAN	38,00	4,75	
SARAGURO RAMON FRANKLIN RENE	38,00	4,75	
TINOCO SERRANO VICTOR EDGAR	38,00	4,75	
TORO LOAYZA FRANCISCO JAVIER	38,00	4,75	
TORO LOAYZA TERESA DE JESUS	38,00	4,75	
TOTAL	800,00	100	

MACHALA, 31 DE OCTUBRE DE 2014

TINOCO SERRANO VICTOR EDGAR
PRESIDENTE

SARAGURO RAMON FRANKLIN RENE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

DRA. LENNY PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790093135001
RAZON SOCIAL: TURISMO OROGUAYAS S A
NOMBRE COMERCIAL: SERVITUR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SARAGURO RAMON FRANKLIN RENE
CONTADOR: CACERES CHUCHUCA JHONNY LUCIANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/04/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 13/04/1994
FEC. INSCRIPCION: 08/06/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ENTREGA Y RECOLECCION DE PAQUETES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Número: S/N Intersección: PICHINCHA Y ARIZAGA Edificio: EDIFICIO Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL HOTEL RIZZO Telefono Trabajo: 072934382 Fax: 072934322 Telefono Trabajo: 072937977 Email: oroguyas@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

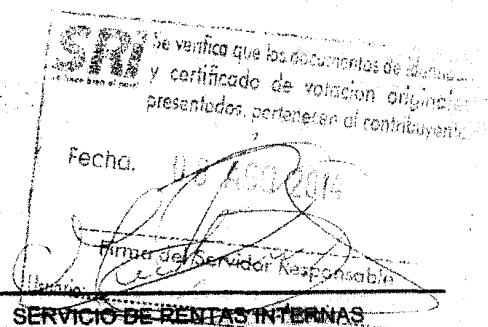
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 4

DRA. LENNY MACARIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Fecha: 08/08/2014
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 08/08/2014 10:28:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790093135001
RAZON SOCIAL: TURISMO OROGUAYAS S A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/04/1994

NOMBRE COMERCIAL: SERVITUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJES.
ENTREGA Y RECOLECCION DE PAQUETES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Número: S/N Intersección: PICHINCHA Y ARIZAGA
Referencia: A CIEN METROS DEL HOTEL RIZZO Edificio: EDIFICIO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072934382 Fax: 072934322
Telefono Trabajo: 072937977 Email: oroguayas@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 13/04/2005

NOMBRE COMERCIAL: SERVITUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.
ENTREGA Y RECOLECCION DE PAQUETES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: OCHOA LEON (MATRIZ) Calle: 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección:
MUNICIPALIDAD Y OCHOA LEON Referencia: DIAGONAL AL PARQUE CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072913422

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 31/03/2008

NOMBRE COMERCIAL: SERVITUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.
ENTREGA Y RECOLECCION DE PAQUETES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LUQUE Número: 1415 Intersección: JOSE
ANTEPARA Y GARCIA MORENO Referencia: JUNTO A RADIO CRISTAL Telefono Trabajo: 042523297

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

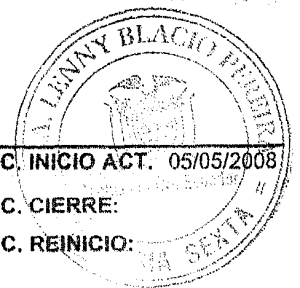
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 08/08/2014 10:28:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790093135001
RAZON SOCIAL: TURISMO OROGUAYAS S A



No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 05/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: SERVITUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ENTREGA Y RECOLECCION DE PAQUETES.
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Calle: PANAMERICANA Número: S/N Intersección: SUCRE
Referencia: A CIEN METROS DEL LICEO JOSE MARIA MORA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072952080

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 17/06/1999

NOMBRE COMERCIAL: SERVITUR

FEC. CIERRE: 08/08/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJES.
ENTREGA Y RECOLECCION DE PAQUETES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: CLEMENTE BALLEEN Número: 307
Intersección: CHILE Referencia: A CIEN METROS DEL HOTEL RIZZO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 042320934

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 11/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: SERVITUR

FEC. CIERRE: 06/09/2010

FEC. REINICIO:

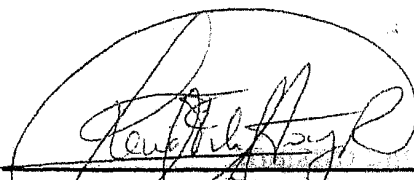
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

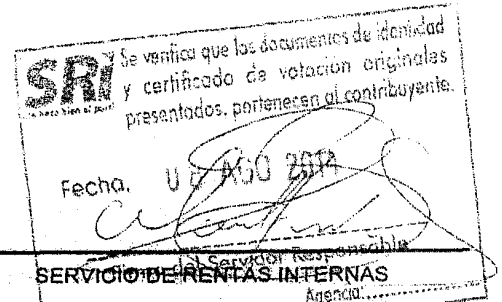
SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Número: S/N Intersección: PICHINCHA Y ARIZAGA
Referencia: A CIEN METROS DEL HOTEL RIZZO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072937977 Telefono Trabajo: 072934322

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608 Lugar de emisión: MACHALA VAV: 25 DE JUNIO Fecha y hora: 08/08/2014 10:28:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790093135001
RAZON SOCIAL: TURISMO OROGUAYAS S A

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 11/10/2002
NOMBRE COMERCIAL: SERVITUR FEC. CIERRE: 06/09/2010
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: CLEMENTE BALLEN Número: 319
Intersección: CHILE Referencia: A CEN METROS DEL HOTEL RIZZO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 042320934

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 13/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: SERVITUR FEC. CIERRE: 04/06/2013
FEC. REINICIO: 17/09/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ENTREGA Y RECOLECCION DE PAQUETES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: AV JAIME ROLDOS Número: S/N Referencia: FRENTE A
LA GASOLINERA SHELL Bloque: C Edificio: CENTRO COMERCIAL BAHIA NORTE Oficina: 10 Telefono Trabajo: 042140156

NOTARIO
DOY FE: QUE LA COPIA QUE SE PRESENTA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, 13 de NOV 2014

DRA. LENNY ELACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 08/08/2014 10:28:29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN



CIUDADANA
APPELLIDO Y NOMBRES
SARAGURO RAMON FRANKLIN RENE
NOMBRE DEL Cónyuge
EL ORO
PASAJE
OCCHOA LEON MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1878-05-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: **LUCIA GOMEZ VERA**

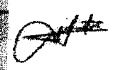
070373568-8

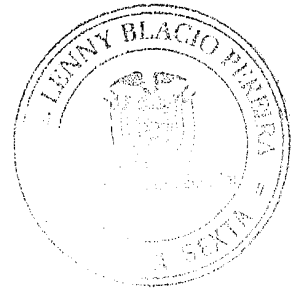
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

BACHILLERATO
COMERCIANTE

V4344V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ECUADOR
SARAGURO CALLE ANGEL FRANKLIN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA ECUADOR
RAMON MARIA ALBINA
FECHA DE NACIMIENTO: 2011-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-22



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

070
070 - 0010 0703735688
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SARAGURO RAMON FRANKLIN RENE

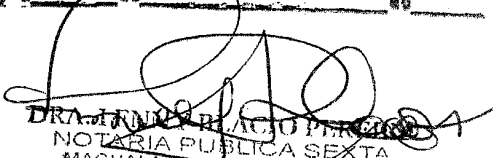
EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
OCCHOA LEON MATRIZ
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 19 de NOV 2014


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

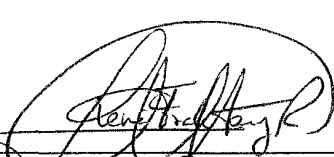
-doce-

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

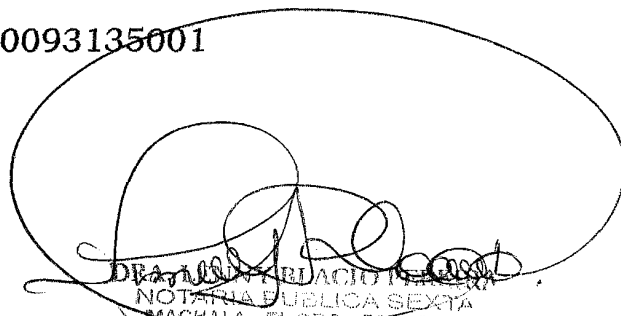
1 aquí la minuta, que con las enmiendas, correcciones y
2 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la
3 Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los
4 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
5 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de
6 sus partes, minuta que está firmada por el abogado Michael
7 Sigüenza Dávila, Matriculado en el Foro de Abogados del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, bajo el número cero siete - dos mil
9 diez - ochenta y siete, para la celebración de la presente
10 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
11 Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la
12 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
13 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy
14 fe.-----

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


FRANKLIN RENE SARAGURO RAMÓN

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y
EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA TURISMO OROGUAYAS S.A.
C.C. No. 070373568-8
RUC. No. 0790093135001**




DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.*.*.*.*.*



DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

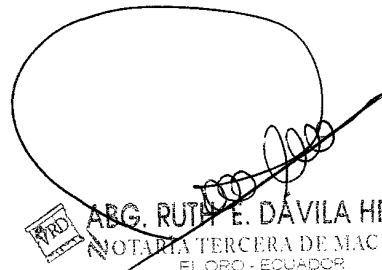


NOTARÍA 3^{ra}.

2014-07-01-03-D003676

...FE: Que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TURISMO OROGUAYAS S.A., celebrada en ésta Notaría el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, sobre la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TURISMO OROGUAYAS S.A.**, otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, a cargo de la Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, el diecinueve de Noviembre del dos mil catorce.- Machala, veinte de Noviembre del dos mil catorce.




ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**TRÁMITE NÚMERO: 6732****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	371
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703735688	SARAGURO RAMON FRANKLIN RENE	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TURISMO OROGUAYAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

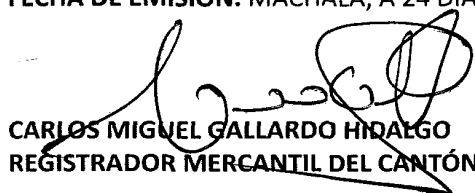
5. DATOS ADICIONALES:



CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA ESTATUTOS A FOJA N° 776 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1994.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TURISMO OROGUAYAS S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48